

administración estatal**DIRECCIONES PROVINCIALES Y SERVICIOS PERIFÉRICOS****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA
CIUDAD REAL**

Examinado el expediente incoado a instancias de Domingo León Simón solicitando concesión en virtud del Real Decreto-Ley 9/2006, de 15 de septiembre, por el que se adoptan medidas urgentes para paliar los efectos producidos por la sequía en las poblaciones y en las explotaciones agrarias de regadío en determinadas cuencas hidrográficas, de un aprovechamiento situado en el término municipal de Torrenueva (Ciudad Real) y con destino a Riego (9,7 hectáreas), esta Confederación Hidrográfica del Guadiana en virtud de la competencia otorgada por el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto con fecha 21/11/18 el otorgamiento de la concesión de aguas subterráneas cuyas características principales se reseñan en la siguiente publicación:

- Referencia: 3036/2016 (P-007) TR.
- Titular/es: Domingo León Simón (****5253).
- Procedencia del agua: Fuera de masa de agua subterránea oficialmente delimitada.
- Ubicación de la captación: (coordenadas referenciadas según sistema ETRS-89).

Captación	Término	Provincia	Polígono	Parcela	X	Y
1	Torrenueva	Ciudad Real	29	22	468418	4275331
2	Torrenueva	Ciudad Real	29	22	468203	4275243

- Características de/los uso/s:

Uso nº	Tipo de uso	Superficie con derecho a riego	Superficie regable *	Volumen máximo anual
1	Riego (Leñosos)	9,70 ha.	9,70 ha.	19.400 m ³

* Extensión de terreno en la que se puede ejercer el derecho a riego establecido en la concesión y que incluye las superficies que alternativa o sucesivamente pueden regar o el perímetro máximo de la superficie dentro del cual el concesionario podrá regar unas superficies u otras.

- Localización de/los uso/s:

Uso número	Término municipal	Provincia	Polígono	Parcela
1	Torrenueva	Ciudad Real	29	22

- Dotación máxima concedida: 2.000 m³/ha./año.
- Volumen máximo anual otorgado que puede aprovecharse: 19.400 m³.
- Caudal máximo instantáneo: l/s.
- Caudal medio equivalente: 0,615 l/s.

Ciudad Real, a 30 de enero de 2019.- El Comisario de Aguas, Ángel Nieva Pérez.

Anuncio número 396

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>